

## APORTACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE AL PLAN DE CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE GETAFE (Enero 2021)

Después de la reunión del Consejo de Sostenibilidad celebrada el pasado día 12 de enero de 2021, en la que se nos comunicó que se vuelve a iniciar el proceso de elaboración del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático del Municipio de Getafe adjuntamos nuestras aportaciones y propuestas para que sean tenidas en cuenta en la elaboración de dicho Plan.

En algunos momentos del documento de aportaciones nos referiremos al último borrador de Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático de que disponemos y cuya edición es de fecha Febrero de 2020.

### **APORTACIONES:**

1. En el mes de julio de 2019, el Ministerio para la Transición Ecológica pedía a todas las administraciones con competencias en la calidad del aire, (Gobierno central, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) trabajar de forma coordinada para mejorar la calidad del aire y así poder cumplir con la normativa vigente. Para alcanzarlo solicitaba la ampliación de las medidas que ya están en marcha y la incorporación de nuevas soluciones que garanticen la salud Pública.

El incumplimiento de los límites legales supondrá un empeoramiento de la calidad del aire y la imposición de multas por parte de la Unión Europea, además de poner en peligro la salud de la población.

En Getafe, los incumplimientos de los límites de emisión de determinados contaminantes, como son los óxidos de nitrógeno o el ozono troposférico, no son episodios puntuales sino que se repiten de forma continuada y no se están tomando las medidas necesarias para evitarlos de forma definitiva.

En este sentido se producen superaciones de los umbrales de información a la población por ozono, que los grupos ecologistas vienen denunciando, en que los niveles elevados de este contaminante afectan al 87% de la población de este país. De igual forma debemos tener en cuenta las denuncias sobre la superación de los niveles de contaminación por óxidos de nitrógeno.

De aquí la necesidad de que el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático del municipio de Getafe incluya medidas eficaces para disminuir las emisiones de sustancias contaminantes.

Debemos tener en cuenta que la Organización Mundial de la Salud (OMS) dispone de valores límite de emisión de contaminantes, para asegurar la salud de la población, por debajo de los límites legales de emisiones contaminantes de la Unión Europea, por lo que las medidas que se adopten deberían tener como objetivo alcanzar estos límites establecidos por la OMS que aseguren, en mayor medida, alcanzar unos valores de contaminantes más reducidos.

2. El apartado de diagnóstico del plan (borrador Febrero 2020) es muy incompleto, minimizando la importancia de los problemas graves de contaminación que sufren los vecinos y las vecinas de Getafe, olvidándose que la contaminación industrial, además del transporte, también es responsable de los niveles de contaminación que se respiran en el municipio de Getafe. En algunos casos como los COVNM el mayor nivel de este contaminante es de origen industrial, para el NOx los valores de contaminación se reparten entre el tráfico y las emisiones industriales, en el caso del SOx es el origen industrial el mayoritario y en el caso del CO<sub>2</sub> los valores de contaminación también está repartidos entre el transporte y el origen industrial, en el municipio de Getafe.

En este sentido, el plan debería incluir un apartado específico para el análisis del tejido industrial y su incidencia sobre los niveles de contaminación.

Finalmente llama la atención que sólo existan datos para las partículas PM10 y las partículas PM 2,5 ni se mencionen.

Además, los datos que se utilizan en ese apartado de diagnóstico son de 2018 o incluso de 2016, por lo que esperamos que estos datos se actualicen en este nuevo proceso de redacción del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático, lo que ayudaría a tener una visión más realista de la situación actual de los niveles de contaminación en Getafe.

Al mismo tiempo y ya que el plan pretende no sólo abordar la calidad del aire sino también el cambio climático, debería incluir un diagnóstico de la situación de emisiones de gases de efecto invernadero, los compromisos adquiridos por este municipio y sus incumplimientos en esta materia, como se pueden analizar en el “Primer Informe de Seguimiento del Plan de Acción de Energía Sostenible de Getafe”, el llamado Pacto de los alcaldes para el clima y la energía, donde con un objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 20% para 2020, sólo se había alcanzado una reducción del 4,7%, según se explica en último informe que conocemos sobre ese plan.

Queremos destacar que en ese mismo informe a que nos estamos refiriendo, se recoge el objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), en Getafe, del 40% para 2030. Sin duda, este objetivo, junto con los recogidos en los compromisos de la Unión Europea, deberían ser los que se incluyeran en este nuevo plan.

- El plan de calidad del aire y cambio climático debe incluir objetivos cuantitativos generales y en cada una de sus medidas, tanto para contaminantes atmosféricos como para emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), para así poder valorar su cumplimiento y si las medidas incluidas sirven para la reducción de contaminantes, la mejora de la calidad del aire y la reducción de emisiones de GEI.

En este sentido decir que la Directiva 2001/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre establece los compromisos de reducción de emisiones de los Estados miembros para las emisiones atmosféricas antropogénicas de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), amoníaco (NH<sub>3</sub>) y partículas finas (PM<sub>2,5</sub>).

Los objetivos establecidos en la DNEC para España son:

Contaminante	Reducción de las emisiones en comparación con 2005	
	Para cualquier año entre 2020 y 2029	Para cualquier año a partir de 2030
SO <sub>2</sub>	67 %	88 %
NO <sub>x</sub>	41 %	62 %
COVNM	22 %	39 %
NH <sub>3</sub>	3 %	16 %
PM <sub>2,5</sub>	15 %	50 %

Por tanto, el plan de calidad del aire y cambio climático de Getafe debería incluir estos objetivos cuantitativos adaptados a la fecha de finalización del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático de Getafe.

Sobre los objetivos para GEI ya hemos comentado el objetivo ya establecido en el pacto de los alcaldes del 40% para 2030.

Se deben incluir también objetivos intermedios para poder hacer seguimiento del desarrollo del plan y tomar las medidas adecuadas en función del cumplimiento de esos objetivos intermedios, para asegurar que se llegan a cumplir todos los objetivos a la finalización del plan.

- Es necesario ampliar los contaminantes que se miden incluyendo contaminantes propiamente industriales, así como asegurar la medición de partículas PM 2,5.

5. El Plan debe incluir los contenidos mínimos del anexo XV del Real Decreto Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, como por ejemplo la estimación de la mejora de la calidad del aire que se espera conseguir, o procedimientos para el seguimiento de su cumplimiento y revisión, etc.
6. Las medidas del plan deben incluir las cuantificaciones de las reducciones de las emisiones de los diversos contaminantes, así como las de Gases de Efecto Invernadero (GEI), de cada una de las medidas, para poder valorar si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos cuantitativos que se establezcan en el plan.
7. Establecer medidas para el incremento de la instalación de energías renovables en edificios públicos.
8. Fomentar del uso de energías renovables en los edificios privados mediante la puesta en marcha de una oficina municipal de asesoramiento y tramitación de documentación y ayudas a la instalación de dichas energías renovables, así como medidas fiscales para las comunidades de vecinos y vecinas que las instalen en sus edificios (revisión de las existentes), la realización de formación a parados con especiales dificultades para acceder al empleo o el acompañamiento en la creación de empresas de economía social para la instalación de energías renovables.
9. Renovación de la flota de autobuses urbanos por vehículos “cero emisiones”.
10. Establecimiento de calendario de sustitución de vehículos de reparto privados por vehículos “cero emisiones”, mediante la negociación de acuerdos con el sector privado, especialmente en las Zonas de Bajas Emisiones.
11. Prohibición del uso de motos “no cero emisiones” en las zonas definidas en el plan como de bajas emisiones. Calendario de renovación de motos de baja cilindrada y prohibición de su uso en el término municipal de Getafe a la finalización del plan. Promoción del uso de motos eléctricas “cero emisiones”.
12. Incremento del número de estaciones de medición de contaminantes y mejora de su ubicación, incluyendo la estación que existe actualmente, para poder tener una valoración más ajustada a la realidad de la contaminación atmosférica del municipio de Getafe.
13. Debido a que la contaminación en Getafe tiene también un componente industrial, como se refleja en los altos niveles de Compuestos Orgánicos Volátiles detectados y otros contaminantes, será necesario establecer un programa específico de seguimiento de las emisiones contaminantes industriales y la negociación del Ayuntamiento con el tejido industrial de compromisos de reducción de emisiones contaminantes industriales, más allá del cumplimiento de la legislación, que podrían reconocerse públicamente con el establecimiento de una etiqueta de calidad

ambiental en el camino de la mejora continua del comportamiento ambiental de las empresas radicadas en Getafe. En este sentido, tendrá especial importancia el control de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles en las estaciones de servicio y el control y reducción del uso de disolventes en industrias en el que el Ayuntamiento de Getafe debe ejercer un papel de vigilancia y control así como de promoción del compromiso ambiental de las empresas con la calidad del aire y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Sería necesario establecer mediciones periódicas de las emisiones del tejido industrial por medio de una estación medidora especializada en este tipo de contaminantes de origen industrial.

14. Establecimiento de paneles informativos para informar a la población en los episodios de alta contaminación, además de poder acceder a datos de calidad del aire en la web municipal.

15. Inclusión del protocolo de NOx y de las medidas de comunicación a la población de las superaciones de ozono (O<sub>3</sub>) en este Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático como anexos al mismo.

16. Establecer objetivos de reducción de la velocidad de las carreteras circundantes a Getafe, (M50, A42, A4, M45), a 70 km/h, negociados y establecidos por la Comunidad de Madrid como medida efectiva de reducción de la carga contaminante que sufre este municipio de manera continuada.

17. Negociación con la autoridad competente del establecimiento de carriles bus en las carreteras de acceso A42 y A4 a su paso por el término municipal de Getafe hasta los intercambiadores de autobuses en el término municipal de Madrid.

18. Mejoras de la conectividad con la zona metropolitana a través de la negociación con la Comunidad de Madrid de las conexiones del metro sur con el metro de Madrid y la mejora de los servicios de cercanías, para fomentar el uso del transporte público en los desplazamientos fuera del municipio de Getafe.

19. Incluir en los indicadores de mejora de la movilidad, no los estudios de movilidad realizados, sino los efectivamente puestos en marcha, incluyendo, entre otros, los referidos a la movilidad de los trabajadores/as municipales, los trabajadores/as del Hospital de Getafe y los trabajadores/as de polígonos industriales.

20. Incremento de las zonas peatonales y establecimiento de una mapa de Zona de Bajas Emisiones.

21. Incluir medidas de secuestro de carbono en suelo, y por tanto de reducción de emisiones de GEI, referidas a la gestión de la materia orgánica de los residuos (compostaje, compostaje doméstico y comunitario).

22. Recuperar medidas incluidas en el anterior plan de calidad del aire y sobre las que no se ha iniciado ninguna actuación, según la revisión del grado de ejecución del anterior plan de calidad del aire, como son: promoción de la movilidad eléctrica en vehículos municipales, ampliación de la red de puntos de recarga eléctrica, medidas fiscales para vehículos menos contaminantes y uso de pinturas no contaminantes para señalización.

23. Se deberá abordar la cuantificación que la mala calidad del aire está teniendo en la salud de la población de Getafe con la firma de un convenio de colaboración con el Hospital de Getafe y el Instituto de Salud Carlos III, para la realización de un estudio de salud.

Getafe 18 de Enero de 2021